



OFICIO N° 70241
INC.: intervención

lrg/mkr
S.132°/368

VALPARAÍSO, 19 de enero de 2021

El Diputado señor MARCOS ILABACA CERDA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de fiscalizar al Instituto Técnico Profesional Llifén de la comuna de Futrono, respecto a la falta de acreditación de la especialidad servicios de hotelería, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D9B7CB8AEFC0BC28

**ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDAD SERVICIOS DE HOTELERÍA IMPARTIDA
POR INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL LLIFÉN, COMUNA DE FUTRONO.
(Oficios)**

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, el Instituto Técnico Profesional Llifén, en la comuna de Futrono, es un gran instituto que atiende a jóvenes con alta vulnerabilidad. Allí se ofrece una serie de especialidades: atención de párvulos, construcción, servicio de hotelería, servicio de turismo, etcétera.

Nos hemos enterado, gracias a la denuncia que han hecho los padres y apoderados de cuarto medio de Servicios de Hotelería que esa especialidad no está acreditada. Hoy día, tenemos jóvenes que han egresado de cuarto medio que no tienen listas sus calificaciones, que no tienen acreditación, y el municipio no les ha dado ninguna respuesta. Es injusto e inconcebible lo que están viviendo hoy los jóvenes que están detrás de esta carrera en el Instituto Técnico Profesional Llifén y el Estado debe darles una respuesta.

Por lo tanto, solicito que se oficie al alcalde de Futrono, al superintendente de Educación y al seremi de Educación de la Región de Los Ríos para que fiscalicen esta situación y entreguen pronta solución a los dieciséis jóvenes que optaron a esta oferta programática que le entregó la municipalidad de Futrono.

Asimismo, solicito que informen qué sucede con los niños de tercero medio. Es urgente que se entregue una solución a estos jóvenes que están desesperados sin sus calificaciones, sin su título profesional. Aquí el Estado debe responder.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 132ª.
DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021.**



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría